

(11) NUMERO	(10) A1
(21) 465.477	
(22) FECHA DE PRESENTACION	
27.12.77	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.



ESPAÑA

465477

PATENTE DE INVENCION

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		
PV 76/39 518	27 diciembre 1976	FRANCIA

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	D 04D	

(64) TITULO DE LA INVENCION

PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ARTICULOS TEXTILES DE PELO

(71) SOLICITANTE (S)

RHONE-POULENC-TEXTILE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

5, Avenue Percier, 75008 Paris, Francia

(72) INVENTOR (ES)

René GUILLERMIN., Jean JOLY., Joseph PUTHON.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

GOMEZ-ACEBO y POMBO.

La presente invención se refiere a un procedimiento de fabricación de artículos textiles de pelo.

Es conocido el realizar los artículos textiles de pelo, tejidos, tricotados ó de pelo picado. Estos artículos son fabricados sin embargo por medio de una instalación voluminosa y desde un punto de vista económico es preciso realizar numerosos artículos para, a la vez amortizar el material y permitir la venta de los artículos a precios accesibles al consumidor, al tener este último cada vez más una tendencia a que se fabriquen estos artículos por el propio utilizador, se han propuesto medios que permiten realizarlos en casa de los utilizadores, por ejemplo en forma de revestimiento de suelo ó paredes. En general, en los procedimiento propuestos, el pelo es anudado en un boceto. También se ha propuesto realizar artículos textiles de pelo por inserción de un manojo de fibras en un tejido, siendo extendidas las fibras sobre el revés y después recubiertas de cola para asegurar su fijación. Además de la dificultad de introducir un manojo de fibras en un tejido, este procedimiento presenta el inconveniente de tener que separar las fibras sobre el revés y fijarlas por medio de cola, lo que no resulta práctico.

La presente invención se refiere a un procedimiento simple y económico para realizar artículos de pelo.

El artículo textil de pelo, de la invención se caracteriza porque están constituidos por el menos un elemento textil peludo obtenido por un montaje de cabos textiles organizados en haz una de cuyas porciones extremas contiene los cabos de forma estable, que mientras en la otra extremidad los cabos se expanden libremente siendo mantenido el elemento por la parte contenida de los cabos en las mallas de un soporte que forma

rejilla en al menos una cara de este último.

Preferentemente, se utiliza elementos textiles peludos objeto de la solicitud de patente francesa 75/23.415 y de sus certificados de adición números: 76/17.183 y 76/17.904, y en particular elementos textiles cuyos pelos son mantenidos en la base por soldadura y que comprenden eventualmente una envolvente.

El procedimiento para la fabricación de éstos artículos de pelo, se caracteriza porque se inserta al menos un elemento textil peludo por su parte que contiene los pelos en las mallas de un soporte y en al menos una cara de éste asegurando así el bloqueo del elemento en su malla.

La realización práctica del procedimiento se efectúa ya sea manualmente ó bien por medio de dispositivos apropiados.

Los elementos textiles peludos cuya base es mantenida por soldadura, son preferentemente tales como se representa en la figura 1 anexa a la presente invención y en la que se distingue; la envolvente 1, los pelos 2 y la base soldada 3 al pié sobrepasando a una y otra parte de la envolvente.

El soporte de mallas que forma rejilla es, ó bien de textil ó bien de metal, ó incluso de materia plástica, ó incluso de una combinación de estos materiales; es flexible ó rígido, articulado ó elástico según el material elegido, la forma de construcción de la rejilla y el artículo que se desea obtener; el material que constituye el soporte puede ser contraíble; la forma de las mallas es indiferente: puede ser cuadrada, rectangular, redonda, hexagonal, etc.... pudiendo ser las mallas de igual magnitud ó de magnitudes diferentes, dependiendo la forma y la magnitud de las mallas también del artículo a rea

lizar.

De un modo general, para la implantación de los elementos textiles en los soportes de mallas, se procede de la siguiente manera: se inserta un elemento textil en la malla por su base, lo que afianza el pié del elemento textil peludo y después se quita la envolvente de modo a permitir la extensión del pelo. La inserción puede realizarse también después de haber retirado la envolvente. La base del elemento textil peludo debe ser suficientemente flexible para deformarse y entrar en su malla, y suficientemente rígida para mantenerse en la malla.

También es posible efectuar la implantación separando ó deformando las mallas de la rejilla; asimismo, se puede cortar los puntos de unión de algunas mallas tal como se indica en la figura 2 y formar en ese caso apéndices 4 que mantienen la base del elemento implantada. Otra posibilidad de implantación particular de tipo botón/botonadura, puede utilizarse utilizando una rejilla de mallas rómbicas 5, tal como se ilustra en la figura 3; en este caso, se puede implantar el elemento según la diagonal mayor y efectuar a continuación un cuarto de vuelta para bloquear el elemento en su malla.

En la realización práctica del procedimiento tal como se ha mencionado, se utiliza una rejilla prefabricada. Otra posibilidad de realización de los artículos textiles de pelo según la invención, consiste en fabricar las mallas a medida de la inserción de los elementos textiles peludos; para lograr ésto se puede utilizar el medio tal como se ha ilustrado a título de ejemplo no limitativo en la figura 4; en esta figura, se distinguen elementos filiformes tales como crines 6 mantenidos paralelamente entre sí a semejanza de una urdimbre de hilos en tejadería y solidarios de un medio de enganche 7, los

los elementos textiles peludos 8 y su medio de mantenimiento tipo cursor 9. Para la realización del procedimiento, se inserta por su base cada elemento textil peludo 8 entre dos crines 6 paralelos y se bloquea la base por un medio tal como cursor 9. Este último puede insertarse a medida, ó preenfocado en las cerdas 6; se crea así una malla a cada inserción de los elementos textiles peludos. Quede bien entendido que sin salir del marco de la presente invención, es posible insertar varios elementos textiles peludos en cada malla, aunque ésta sea prefabricada ó realizada a medida.

Otro medio de realización derivado del descrito anteriormente, consiste en que los elementos filiformes 6 presentan la sección tal como se ilustra en la figura 5; en este caso, el elemento textil peludo mantenido en una base plástica que comprende una ranura circular 10 tal como se representa en la figura 6, se desliza en el elemento que forma rail 6, siendo cada elemento textil ó bien reunido al anterior ó bien separado de éste por al menos un elemento plástico 11, presentándose el conjunto entonces tal como se ilustra en sección en la figura 7.

La implantación puede efectuarse en un solo lado ó en ambos lados de la rejilla; puede ser efectuada, según el grosor de los elementos textiles peludos y el dibujo ó la aplicación deseada, malla por malla ó saltando mallas regularmente ó no.

Los elementos textiles son así fijados de forma amovible: fijados porque en posición de uso no pueden moverse, retenidos por los lados de las mallas, y de forma amovible porque pueden retirarse si se desea. Esto presenta una gran ventaja con respecto a los artículos textiles de pelo en los que

los pelos son anudados ó pegados en ó sobre un soporte; en efecto, en caso de desgaste, suciedad ó si el utilizador lo desea, a fin de variar los efectos, basta retirar el elemento por el revés de la rejilla y sustituirlo por otro. También es posible
5 fijar los pelos de la base por un procedimiento de fusión rápida (hot-melt).

Si el soporte de malla está revestido de elementos textiles peludos, en una sola cara, al revés puede ser enlucido ó encolado en otro soporte flexible.

10 Se realizará así fácilmente, ya sea manualmente ó bien con dispositivos apropiados, artículos textiles peludos de pelos cortados ó no, rizados ó no, coloreados ó no, tales como revestimientos de suelo y muros, tapicería, artículos decorativos, guarnición de rodillo de pintar, juguetes, amueblamiento,
15 to, juegos de cama, ropa de cama, sombrerería etc...

Los ejemplos siguientes ilustran la presente invención sin limitarla.

Ejemplo 1

20 Según el procedimiento descrito en la solicitud de patente francesa 75/23.415, se realiza elementos textiles peludos que presentan las características siguientes:

- longitud: 5 cm

- diámetro: 1 cm

25 -constitución: 50 jilos constituidos cada uno por un retorcido de dos cabos de torsión 100 vueltas sentido Z, por dos hilos de torsión de 100 vueltas sentido S cada uno de poliexametileno adipamida de 2.800 dtex/136 cabos cada uno, siendo
30 do envuelto el conjunto por papel crespón, siendo soldada la base del elemento textil peludo y obteniéndose esta soldadura durante la fabricación por soldadura/corte en longitudes de 5 cm.

Los elementos textiles peludos se insertan manual-
 5 mente por su base en una rejilla extrusionada de malla cua-
 drada 10/10 mm de polipropileno. Los elementos textiles son
 afianzados en las mallas por su base. El conjunto constituye un
 revestimiento de suelo.

Ejemplo 2

Según el procedimiento descrito en la solici-
 tud de patente francesa 75/23.415, se reslizan elementos texti-
 les peludos que presentan las características siguientes:

- 10 - longitud: 3cm,
- diámetro: 0,7 cm,
- constitución: 40 hilos continuos de polioxame-
 tileno adipamida, de título 2,800 dtex/136 cabos, siendo reves-
 tido el conjunto por papel crespón, siendo soldada la base del
 15 elemento textil peludo y obteniéndose esta soldadura durante
 la fabricación por soldadura/corte en longitudes de 3 cm.

Los elementos textiles peludos se insertan por
 su base, en una rejilla extrusionada de polipropileno, de ma-
 llas cuadradas, flexibles de 6/6 mm de lado, que comprende apén-
 20 dices, tales como se representa en la figura 2, que mantiene la
 base del elemento textil peludo en posición.

Se realiza así muy facilmente, utilizando ele-
 mentos de diferentes colores, sin otros medios que la cola, por
 ejemplo, una tapicería para pared.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del in-
 vento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe ha-
 cerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son
 susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren
 su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

5 1.- Procedimiento para la fabricación de artículos textiles de pelo, caracterizado porque se inserta al menos un elemento textil peludo por su base que contiene los pelos, en las mallas flexibles de un soporte-rejilla y en al menos una cara de éste, asegurandose así el bloqueo del elemento textil peludo en su malla, cuando las mallas toman su posición anterior.

10 2.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento textil peludo se obtiene por un montaje de cabos textiles organizados en haz, una de cuyas porciones extremas contiene los cabos de forma estable, mientras que en la otra extremidad los cabos se extienden libremente, siendo mantenido el elemento de forma amovible por la parte contenida de los cabos en las mallas del soporte en al menos una cara de este último, siendo el soporte de mallas una rejilla flexible, elástica.

15 3.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque se inserta por su base el elemento textil peludo forzándolo en las partes cortadas que forman apéndices del soporte que aseguran así el bloqueo de la base.

20 4.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque se forma las mallas del soporte a medida de la inserción de los elementos textiles peludos.

25 5.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque se inserta los elementos textiles peludos entre dos elementos filiformes y después porque se les mantiene en posición por medio de tipo cursor.

30 6.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque algunas mallas se cortan en su unión for-

mando así apéndice.

7.- Procedimiento para la fabricación de artículos textiles de pelo, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria e ilustrado e el dibujo adjunto.

5

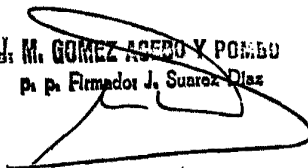
Esta Memoria consta de Ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

23 MAYO 1978

Madrid,

RHONE-POULENC-TEXTILE

J. M. GOMEZ ACEBO Y POMBO
p. p. Firmador J. Suarez Diaz



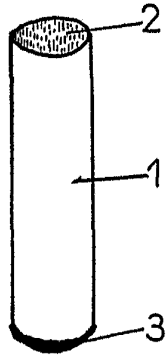


FIG. 1

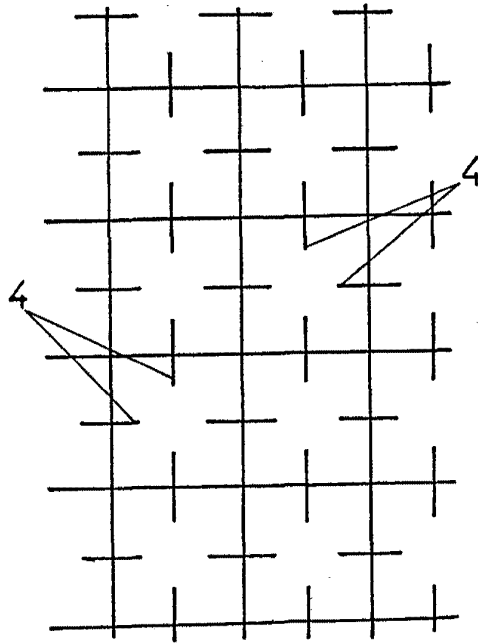


FIG. 2

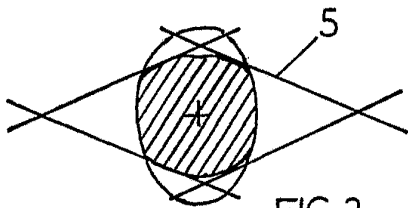


FIG. 3

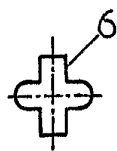


FIG. 5

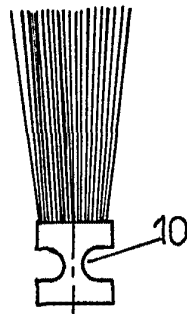


FIG. 6

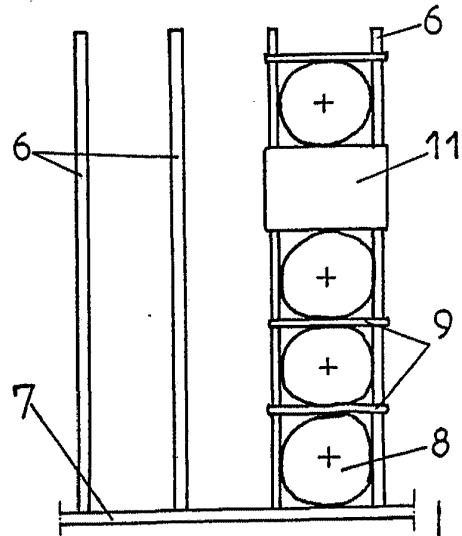


FIG. 4
**ESCALA
VARIABLE**

Madrid 23 MAYO 1978

J. M. GOMEZ AGUIRRE Y PARRAS
p. p. Firmador: J. Suarez Diaz

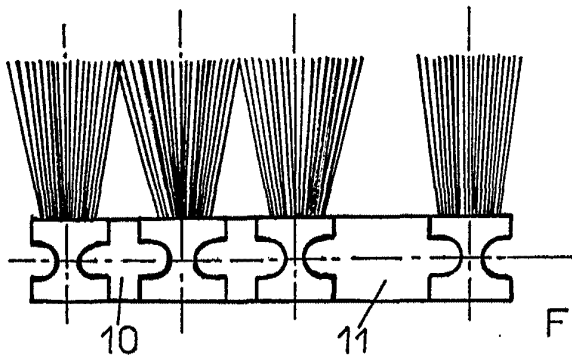


FIG. 7